

Exp. 202-0154

DECRETO N° 29.859

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.-Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, para exonerar del costo de cremación, para los jubilados y pensionistas municipales que opten por tal solución final.

Artículo 2°.-Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Montevideo, 18 de Marzo de 2002.-

VISTO: el Decreto No. 29.859 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de marzo del año en curso, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 455/02, de 4/02/02, se faculta a este Ejecutivo para exonerar del costo de cremación, para los jubilados y pensionistas municipales que opten por tal solución final

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-